NOTARIA DECIMO SEXTA

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

CANTÓN QUITO

NÚMERO DE ESCRITURA: 2015-17-01-16-P07348

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE MUNDO SALUD SALUDGOLD CIA. LTDA.

QUE OTORGA LA SEÑORITA:

SYLVIA VERÓNICA PUETATE NAZATE

A FAVOR DE LOS SEÑORES:

DIEGO ALEJANDRO CUENCA ANGAMARCA Y
MIRIAN JACQUELINE ONTUÑA VIVANCO

CUANTÍA: USD. 133,00

NÚMERO DE COPIAS DADAS: 3,

dsdsdsd

otorgan la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que se contiene en la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una Cesión de Participaciones de la Compañía MUNDO SALUD SALUDGOLD CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato los socios de la Compañía MUNDO SALUD SALUDGOLD CIA. LTDA., por una parte la señorita SYLVIA VERÓNICA PUETATE NAZATE, soltera, a quien se le denominará CEDENTE, y por otra parte, el señor DIEGO ALEJANDRO CUENCA ANGAMARCA, divorciado y MIRIAN JACQUELINE ONTUÑA VIVANCO, divorciada, a quienes en lo posterior se les denominará simplemente CESIONARIOS.- Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos, libres y voluntariamente, por así convenir a sus intereses.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía MUNDO SALUD SALUDGOLD CIA. LTDA., se constituyó con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD $ 400,00) en virtud de la escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el diecisiete de noviembre del dos once, ante el doctor Luís Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Distrito Metropolitano del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecinueve de junio del dos mil doce.- **b)** Según escritura pública celebrada el veinte y cinco de septiembre del dos mil doce, ante el Doctor Juna Villacìs Mediana, Notario Noveno del cantón Quito (encargado) e inscrita el primero de octubre del dos mil doce en el Registro Mercantil del cantón Quito, mediante la cual, la señor Dayana Lucila Pico Soto cedió sus doscientas participaciones a favor del señor Diego Alejandro Cuenca Angamarca.- **c)** Mediante escritura pública celebrada el once de agosto de dos

mil catorce, ante el doctor Pablo Vásquez Méndez, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita el diez y siete de septiembre de dos mil catorce, se transfieren doscientas participaciones otorgadas por el señor Jorge Eduardo Pico Soto en calidad de CEDENTE a favor de la cesionaria Mirian Jacqueline Ontuña Vivanco.- **d)** Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de octubre del dos mil catorce, ante el doctora Yolanda Alabuela Toapanta, Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita el veinte de noviembre de dos mil catorce, se transfieren sesenta y seis participaciones otorgadas por el señor Diego Alejandro Cuenca Angamarca y sesentaisiete participaciones otorgadas por la señora Mirian Jacqueline Ontuña, en calidad de CEDENTES, cediéndose un total de ciento treinta y tres participaciones a favor de la señorita Sylvia Verónica Puetate Nazate CESIONARIA.- **e)** La Junta de socios celebrada el veintiocho de septiembre del dos mil quince, autorizó la trasferencia ciento treinta y tres participaciones de propiedad de la señorita Sylvia Verónica Puetate Nazate a favor del señor Diego Alejandro Cuenca Angamarca, sesenta y seis participaciones y MIRIAN JACQUELINE ONTUÑA VIVANCO, sesenta y siete participaciones.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes la señorita SYLVIA VERÓNICA PUETATE NAZATE CEDE sus ciento treinta y tres participaciones de su propiedad que le corresponde, a favor del señor DIEGO ALEJANDRO CUENCA ANGAMARCA y señora MIRIAN JACQUELINE ONTUÑA VIVANCO.- Los Cesionarios aceptan la cesión de participaciones aprobadas en Junta General Universal de Socios del el veintiocho de septiembre del dos mil quince.- Por consiguiente y por efecto de esta cesión, el nuevo cuadro de Integración de la Compañía queda conformada de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL			
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD.	CAPITAL PAGADO USD.	NUMERO DE PARTICIONES
Diego Alejandro Cuenca Angamarca	200	200	200
Mirian Jacqueline Ontuña Vivanco	200	200	200
TOTAL	**400**	**400**	**400**

CUARTO: PAGO.- Los CESIONARIOS pagan a la CEDENTE, la suma de CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 133,00), dinero en efectivo y de curso legal, como justo precio y valor de las participaciones sociales a ellos transferidas mediante este instrumento público e incluyéndose en esta cesión todos los derechos y obligaciones de acuerdo con la Ley.- Presentes la Cedente y Cesionarios, quienes aceptan la cesión de participaciones que se realiza a través de esta escritura, sin que las partes posteriormente tengan que hacer reclamo alguno.- Se inscribirá esta cesión en el libro respectivo de la Compañía; así mismo, se sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción original, dándose cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- Se entrega como documento habilitante, copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía MUNDO SALUD SALUDGOLD CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de septiembre del dos mil quince, por medio de la cual se autoriza esta cesión de participaciones.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto".- **H A S T A A Q U Í L A M I N U T A,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Vicente

NOTARIA DECIMO SEXTA

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO CANTÓN QUITO

Garzón, Abogado con matrícula profesional número diecisiete (guion) dos mil siete (guion) ciento ochenta y ocho del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes en su integridad por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

SYLVIA VERÓNICA PUETATE NAZATE

Cd. Cd. 171557 4016

DIEGO ALEJANDRO CUENCA ANGAMARCA

Cd. Cd. 171287370-0

MIRIAN JACQUELINE ONTUÑA VIVANCO

Cd. Cd. 1718360538

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171557401-6

APELLIDOS Y NOMBRES
PUETATE NAZATE SYLVIA VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1983-07-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUETATE SEGUNDO FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAZATE ROSA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-11

V4443V4442

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

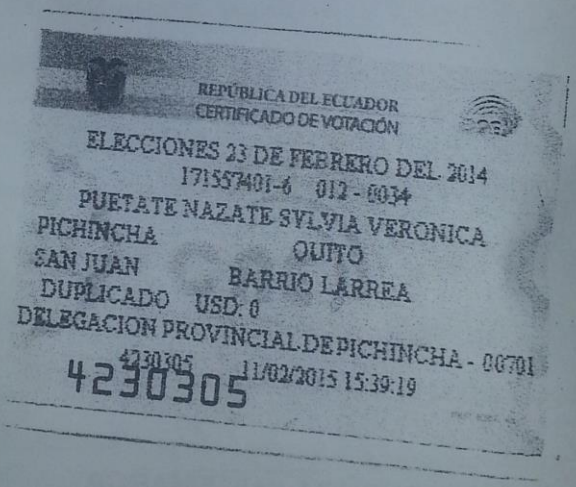
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171557401-6 012 - 0034
PUETATE NAZATE SYLVIA VERONICA
PICHINCHA QUITO
SAN JUAN BARRIO LARREA
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701
4230305 11/02/2015 15:39:19
4230305

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 02 OCT 2015

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Pablo A. Vásquez Méndez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171287370-0

APELLIDOS Y NOMBRES
CUENCA ANGAMARCA
DIEGO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUENCA JOSE BALTAZAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANGAMARCA DIGNA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-26

V4343I4222

0009293157

CANTON QUITO

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0054
NÚMERO DE CERTIFICADO

1712873700
CÉDULA

CUENCA ANGAMARCA DIEGO ALEJANDRO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
EL CONDADO
PARROQUIA

2
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #.....1..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 02 OCT 2015

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171836053-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ONTUÑA VIVANCO
MIRIAN JACQUELINE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ONTUÑA MAIGUA LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIVANCO TORRES MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

E233312222

000636474

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
171836053-8 012 - 0163
ONTUÑA VIVANCO MIRIAN JACQUELINE
PICHINCHA QUITO
EL CONDADO COLINAS DEL NORTE
DUPLICADO USD: 8
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00662
3789058 29/07/2014 14:23:16
3789058
IMP. IGM

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 02 OCT 2015

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO
CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MUNDO SALUD SALUDGOLD CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil quince a las quince horas, en las oficinas de la COMPAÑÍA MUNDO SALUD SALUDGOLD CIA. LTDA ubicada en la calle Cuero Caicedo No. OE3-131 y Av. América se reúnen los socios de dicha Compañía, los señores: DIEGO ALEJANDRO CUENCA ANGAMARCA propietario de ciento treinta y cuatro participaciones, MIRIAN JACQUELINE ONTUÑA VIVANCO, propietaria de ciento treinta y tres participaciones y SYLVIA VERÓNICA PUETATE NAZATE propietaria ciento treinta y tres de participaciones.

Actúa como Presidenta la señora Mirian Jacqueline Ontuña Vivanco y como Secretario el señor Diego Alejandro Cuenca Angamarca Gerente General de la Compañía.

La señora Presidenta solicita, que a través de secretaría se verifique el quórum; el señor Secretario, deja constancia de que se encuentran presentes todos los socios que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, quienes aceptan como en efecto así lo hacen constituirse en Junta General Universal de Socios, amparados en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver el único punto del orden del día:

AUTORIZAR LA CESIÓN DE TODAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DE LA SEÑORITA SYLVIA VERÓNICA PUETATE NAZATE.

Aceptado el orden del día propuesto, de inmediato los socios asistentes, luego de un intercambio de opiniones respecto a este punto, la señorita Sylvia Verónica Puetate Nazate manifiesta su deseo de transferir sus ciento treinta y tres (133) participaciones de la siguiente manera: a favor del señor Diego Alejandro Cuenca Angamarca sesenta y seis participaciones y Mirian Jacqueline Ontuña Vivanco sesenta y siete participaciones.

Actualmente el capital social de la compañía, se encuentra conformado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ACTUAL			
SOCIO	CAPITAL ACTUAL USD	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Diego Alejandro Cuenca Angamarca.	134	134	134
Mirian Jacqueline Ontuña Vivanco	133	1 33	133
Sylvia Verónica Puetate Nazate	133	133	133
Total	**400**	**400**	**400**

Por lo expuesto, la Junta de Socios resuelve por unánime ratificar y autorizar a la señorita Sylvia Verónica Puetate Nazate, en su calidad de CEDENTE transferir sus ciento treinta y tres de participaciones sociales antes indicadas a favor del señor Diego Alejandro Cuenca Angamarca y señora Mirian Jacqueline Ontuña Vivanco.

Como consecuencia de esta cesión de participaciones autorizada por la Junta Universal de Socios, el capital social de la COMPAÑIA MUNDO SALUD SALUDGOLD CIA. LTDA queda conformada de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL			
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO DE PARTICIO-NES
Diego Alejandro Cuenca Angamarca	200	200	200
Mirian Jacqueline Ontuña Vivanco	200	200	200
TOTAL	400	400	400

CUARTO: PAGO.- Los CESIONARIOS pagan a la CEDENTE, señorita Sylvia Verónica Puetate Nazate el valor de CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 133,oo). Además se estipula que entre los cedentes y cesionarios se debe realizar un contrato mediante instrumento público de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstas en la Ley de Compañías.

La Junta de Socios autoriza a la señor Diego Alejandro Cuenca Angamarca y en representación de la señora Mirian Jacqueline Ontuña Vivanco para que realice todos los trámites hasta el perfeccionamiento de esta cesión e inscripción el Registro Mercantil.

Resuelto el punto de orden del día y para cuyo conocimiento y autorización se reunió la Junta General Universal de Socios, la señora Presidenta pide a secretaria proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita un receso de treinta minutos.

Con la presencia de los mismos socios que la instalaron la Junta Universal, el Secretario procedió a dar lectura al Acta, quienes se ratificaron y aprobaron unánimemente su contenido por convenir a sus intereses, siendo las diez y seis hora diez minutos.

Diego Alejandro Cuenca Angamarca
SECRETARIO

Mirian Jacqueline Ontuña Vivanco
PRESIDENTA

Sylvia Verónica Puetate Nazate
SOCIA

Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO
CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero en seis (6) fojas útiles esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL MUNDO SALUD SALUDGOLD CIA. LTDA., otorgada por la señorita SYLVIA VERÓNICA PUETATE NAZATE a favor de los señores DIEGO ALEJANDRO CUENCA ANGAMARCA y MIRIAN JACQUELINE ONTUÑA VIVANCO, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-002-000017525

20151701005O01837

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701005O01837

MATRIZ	
TIPO DE RAZON:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-10-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PUETATE NAZATE SYLVIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715574016
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA QUINTA
Quito - Ecuador

NOTARIA QUINTA
Distrito Metropolitano de Quito

ZON: Mediante escritura pública de fecha dos de octubre de dos mil quince ante el señor doctor Pablo Vásquez Méndez Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, se realiza la cesión de particiones de MUNDO SALUD SALUDGOLD CIA. LTDA., que la señorita SYLVIA VERÓNICA PUETATE NAZATE, cede ciento treinta y tres (133) participaciones a favor de DIEGO ALEJANDRO CUENCA ANGAMARCA y MIRIAN JACQUELINE ONTUÑA VIVANCO, de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la indicada compañía, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Humberto Navas Davila, el 17 de noviembre de 2011.- Quito, a quince de octubre del año dos mil quince.-

LA NOTARIA

Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA

NOTARIA QUINTA
Quito - Ecuador

Pasaje Guayas E3-111 y Amazonas Edif. Guayas (Planta baja)
alexandra_endara@yahoo.com / aendara@notaria5.ec
02 226 4390 099 925 7259

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 71347

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49342
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1024
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /QUITO /02/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUNDO SALUD SALUDGOLD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 133 PARTICIPACIONES DE USD. $ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1933 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE JUNIO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 001-002-000020631

20151701016P07348

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701016P07348

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE OCTUBRE DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PUETATE NAZATE SYLVIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715574016	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CUENCA ANGAMARCA DIEGO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712873700	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ONTUÑA VIVANCO MIRIAN JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718360538	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	133.00

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEXTA

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

CANTÓN QUITO

NÚMERO DE ESCRITURA: 2015-17-01-16-P07348

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE MUNDO SALUD SALUDGOLD CIA. LTDA.

QUE OTORGA LA SEÑORITA:

SYLVIA VERÓNICA PUETATE NAZATE

A FAVOR DE LOS SEÑORES:

DIEGO ALEJANDRO CUENCA ANGAMARCA Y
MIRIAN JACQUELINE ONTUÑA VIVANCO

CUANTÍA: USD. 133,00

NÚMERO DE COPIAS DADAS: 3,

dsdsdsd

otorgan la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que se contiene en la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una Cesión de Participaciones de la Compañía MUNDO SALUD SALUDGOLD CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato los socios de la Compañía MUNDO SALUD SALUDGOLD CIA. LTDA., por una parte la señorita SYLVIA VERÓNICA PUETATE NAZATE, soltera, a quien se le denominará CEDENTE, y por otra parte, el señor DIEGO ALEJANDRO CUENCA ANGAMARCA, divorciado y MIRIAN JACQUELINE ONTUÑA VIVANCO, divorciada, a quienes en lo posterior se les denominará simplemente CESIONARIOS.- Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos, libres y voluntariamente, por así convenir a sus intereses.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía MUNDO SALUD SALUDGOLD CIA. LTDA., se constituyó con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD $ 400,00) en virtud de la escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el diecisiete de noviembre del dos once, ante el doctor Luís Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Distrito Metropolitano del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecinueve de junio del dos mil doce.- **b)** Según escritura pública celebrada el veinte y cinco de septiembre del dos mil doce, ante el Doctor Juna Villacìs Mediana, Notario Noveno del cantón Quito (encargado) e inscrita el primero de octubre del dos mil doce en el Registro Mercantil del cantón Quito, mediante la cual, la señor Dayana Lucila Pico Soto cedió sus doscientas participaciones a favor del señor Diego Alejandro Cuenca Angamarca.- **c)** Mediante escritura pública celebrada el once de agosto de dos

mil catorce, ante el doctor Pablo Vásquez Méndez, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita el diez y siete de septiembre de dos mil catorce, se transfieren doscientas participaciones otorgadas por el señor Jorge Eduardo Pico Soto en calidad de CEDENTE a favor de la cesionaria Mirian Jacqueline Ontuña Vivanco.- **d)** Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de octubre del dos mil catorce, ante el doctora Yolanda Alabuela Toapanta, Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita el veinte de noviembre de dos mil catorce, se transfieren sesenta y seis participaciones otorgadas por el señor Diego Alejandro Cuenca Angamarca y sesentaisiete participaciones otorgadas por la señora Mirian Jacqueline Ontuña, en calidad de CEDENTES, cediéndose un total de ciento treinta y tres participaciones a favor de la señorita Sylvia Verónica Puetate Nazate CESIONARIA.- **e)** La Junta de socios celebrada el veintiocho de septiembre del dos mil quince, autorizó la trasferencia ciento treinta y tres participaciones de propiedad de la señorita Sylvia Verónica Puetate Nazate a favor del señor Diego Alejandro Cuenca Angamarca, sesenta y seis participaciones y MIRIAN JACQUELINE ONTUÑA VIVANCO, sesenta y siete participaciones.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes la señorita SYLVIA VERÓNICA PUETATE NAZATE CEDE sus ciento treinta y tres participaciones de su propiedad que le corresponde, a favor del señor DIEGO ALEJANDRO CUENCA ANGAMARCA y señora MIRIAN JACQUELINE ONTUÑA VIVANCO.- Los Cesionarios aceptan la cesión de participaciones aprobadas en Junta General Universal de Socios del el veintiocho de septiembre del dos mil quince.- Por consiguiente y por efecto de esta cesión, el nuevo cuadro de Integración de la Compañía queda conformada de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL			
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD.	CAPITAL PAGADO USD.	NUMERO DE PARTICIONES
Diego Alejandro Cuenca Angamarca	200	200	200
Mirian Jacqueline Ontuña Vivanco	200	200	200
TOTAL	**400**	**400**	**400**

CUARTO: PAGO.- Los CESIONARIOS pagan a la CEDENTE, la suma de CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 133,00), dinero en efectivo y de curso legal, como justo precio y valor de las participaciones sociales a ellos transferidas mediante este instrumento público e incluyéndose en esta cesión todos los derechos y obligaciones de acuerdo con la Ley.- Presentes la Cedente y Cesionarios, quienes aceptan la cesión de participaciones que se realiza a través de esta escritura, sin que las partes posteriormente tengan que hacer reclamo alguno.- Se inscribirá esta cesión en el libro respectivo de la Compañía; así mismo, se sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción original, dándose cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- Se entrega como documento habilitante, copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía MUNDO SALUD SALUDGOLD CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de septiembre del dos mil quince, por medio de la cual se autoriza esta cesión de participaciones.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto".- **H A S T A A Q U Í L A M I N U T A,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Vicente

NOTARIA DECIMO SEXTA

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO CANTÓN QUITO

Garzón, Abogado con matrícula profesional número diecisiete (guion) dos mil siete (guion) ciento ochenta y ocho del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes en su integridad por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

SYLVIA VERÓNICA PUETATE NAZATE

Cd. Cd. 171557 4016

DIEGO ALEJANDRO CUENCA ANGAMARCA

Cd. Cd. 171287370-0

MIRIAN JACQUELINE ONTUÑA VIVANCO

Cd. Cd. 1718360538

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171557401-6

APELLIDOS Y NOMBRES
PUETATE NAZATE SYLVIA VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1983-07-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUETATE SEGUNDO FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAZATE ROSA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-11

V4443V4442

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

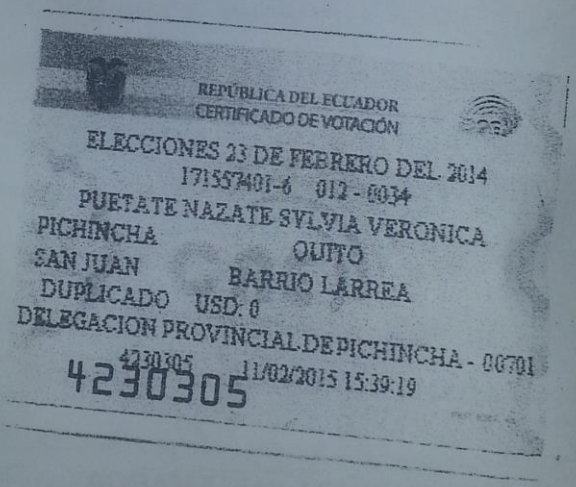
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171557401-6 012 - 0034
PUETATE NAZATE SYLVIA VERONICA
PICHINCHA QUITO
SAN JUAN BARRIO LARREA
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701
4230305 11/02/2015 15:39:19
4230305

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 02 OCT 2015

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Pablo A. Vásquez Méndez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171287370-0

APELLIDOS Y NOMBRES
CUENCA ANGAMARCA
DIEGO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUENCA JOSE BALTAZAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANGAMARCA DIGNA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-26

V4343I4222

0009293157

CANTON QUITO

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0054
NÚMERO DE CERTIFICADO

1712873700
CÉDULA

CUENCA ANGAMARCA DIEGO ALEJANDRO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
EL CONDADO
PARROQUIA

2
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #.....1..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 02 OCT 2015

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171836053-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ONTUÑA VIVANCO
MIRIAN JACQUELINE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ONTUÑA MAIGUA LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIVANCO TORRES MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

E233312222

000636474

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
171836053-8 012 - 0163
ONTUÑA VIVANCO MIRIAN JACQUELINE
PICHINCHA QUITO
EL CONDADO COLINAS DEL NORTE
DUPLICADO USD: 8
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00662
3789058 29/07/2014 14:23:16
3789058
IMP. IGM

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 02 OCT 2015

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO
CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MUNDO SALUD SALUDGOLD CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil quince a las quince horas, en las oficinas de la COMPAÑÍA MUNDO SALUD SALUDGOLD CIA. LTDA ubicada en la calle Cuero Caicedo No. OE3-131 y Av. América se reúnen los socios de dicha Compañía, los señores: DIEGO ALEJANDRO CUENCA ANGAMARCA propietario de ciento treinta y cuatro participaciones, MIRIAN JACQUELINE ONTUÑA VIVANCO, propietaria de ciento treinta y tres participaciones y SYLVIA VERÓNICA PUETATE NAZATE propietaria ciento treinta y tres de participaciones.

Actúa como Presidenta la señora Mirian Jacqueline Ontuña Vivanco y como Secretario el señor Diego Alejandro Cuenca Angamarca Gerente General de la Compañía.

La señora Presidenta solicita, que a través de secretaría se verifique el quórum; el señor Secretario, deja constancia de que se encuentran presentes todos los socios que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, quienes aceptan como en efecto así lo hacen constituirse en Junta General Universal de Socios, amparados en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver el único punto del orden del día:

AUTORIZAR LA CESIÓN DE TODAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DE LA SEÑORITA SYLVIA VERÓNICA PUETATE NAZATE.

Aceptado el orden del día propuesto, de inmediato los socios asistentes, luego de un intercambio de opiniones respecto a este punto, la señorita Sylvia Verónica Puetate Nazate manifiesta su deseo de transferir sus ciento treinta y tres (133) participaciones de la siguiente manera: a favor del señor Diego Alejandro Cuenca Angamarca sesenta y seis participaciones y Mirian Jacqueline Ontuña Vivanco sesenta y siete participaciones.

Actualmente el capital social de la compañía, se encuentra conformado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ACTUAL			
SOCIO	CAPITAL ACTUAL USD	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Diego Alejandro Cuenca Angamarca.	134	134	134
Mirian Jacqueline Ontuña Vivanco	133	1 33	133
Sylvia Verónica Puetate Nazate	133	133	133
Total	**400**	**400**	**400**

Por lo expuesto, la Junta de Socios resuelve por unánime ratificar y autorizar a la señorita Sylvia Verónica Puetate Nazate, en su calidad de CEDENTE transferir sus ciento treinta y tres de participaciones sociales antes indicadas a favor del señor Diego Alejandro Cuenca Angamarca y señora Mirian Jacqueline Ontuña Vivanco.

Como consecuencia de esta cesión de participaciones autorizada por la Junta Universal de Socios, el capital social de la COMPAÑIA MUNDO SALUD SALUDGOLD CIA. LTDA queda conformada de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL			
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO DE PARTICIO-NES
Diego Alejandro Cuenca Angamarca	200	200	200
Mirian Jacqueline Ontuña Vivanco	200	200	200
TOTAL	400	400	400

CUARTO: PAGO.- Los CESIONARIOS pagan a la CEDENTE, señorita Sylvia Verónica Puetate Nazate el valor de CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 133,oo). Además se estipula que entre los cedentes y cesionarios se debe realizar un contrato mediante instrumento público de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstas en la Ley de Compañías.

La Junta de Socios autoriza a la señor Diego Alejandro Cuenca Angamarca y en representación de la señora Mirian Jacqueline Ontuña Vivanco para que realice todos los trámites hasta el perfeccionamiento de esta cesión e inscripción el Registro Mercantil.

Resuelto el punto de orden del día y para cuyo conocimiento y autorización se reunió la Junta General Universal de Socios, la señora Presidenta pide a secretaria proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita un receso de treinta minutos.

Con la presencia de los mismos socios que la instalaron la Junta Universal, el Secretario procedió a dar lectura al Acta, quienes se ratificaron y aprobaron unánimemente su contenido por convenir a sus intereses, siendo las diez y seis hora diez minutos.

Diego Alejandro Cuenca Angamarca
SECRETARIO

Mirian Jacqueline Ontuña Vivanco
PRESIDENTA

Sylvia Verónica Puetate Nazate
SOCIA

Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO
CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero en seis (6) fojas útiles esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL MUNDO SALUD SALUDGOLD CIA. LTDA., otorgada por la señorita SYLVIA VERÓNICA PUETATE NAZATE a favor de los señores DIEGO ALEJANDRO CUENCA ANGAMARCA y MIRIAN JACQUELINE ONTUÑA VIVANCO, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-002-000017525

20151701005O01837

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701005O01837

MATRIZ	
TIPO DE RAZON:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-10-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PUETATE NAZATE SYLVIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715574016
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA QUINTA
Quito - Ecuador

NOTARIA QUINTA
Distrito Metropolitano de Quito

ZON: Mediante escritura pública de fecha dos de octubre de dos mil quince ante el señor doctor Pablo Vásquez Méndez Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, se realiza la cesión de particiones de MUNDO SALUD SALUDGOLD CIA. LTDA., que la señorita SYLVIA VERÓNICA PUETATE NAZATE, cede ciento treinta y tres (133) participaciones a favor de DIEGO ALEJANDRO CUENCA ANGAMARCA y MIRIAN JACQUELINE ONTUÑA VIVANCO, de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la indicada compañía, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Humberto Navas Davila, el 17 de noviembre de 2011.- Quito, a quince de octubre del año dos mil quince.-

LA NOTARIA

Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA

NOTARIA QUINTA
Quito - Ecuador

Pasaje Guayas E3-111 y Amazonas Edif. Guayas (Planta baja)
alexandra_endara@yahoo.com / aendara@notaria5.ec
02 226 4390 099 925 7259

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 71347

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49342
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1024
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /QUITO /02/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUNDO SALUD SALUDGOLD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 133 PARTICIPACIONES DE USD. $ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1933 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE JUNIO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 001-002-000020631

20151701016P07348

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701016P07348

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE OCTUBRE DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PUETATE NAZATE SYLVIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715574016	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CUENCA ANGAMARCA DIEGO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712873700	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ONTUÑA VIVANCO MIRIAN JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718360538	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	133.00

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO